

APERTURA DE LOS CENTROS

Valoración de la Orden N° 982/2020, de 14 De Mayo, Levantamiento parcial de la suspensión temporal de la ejecución de los contratos de gestión de escuelas infantiles de titularidad de la Comunidad de Madrid

En la mañana de hoy, la Consejería de Educación y Juventud ha levantado de manera parcial la suspensión de los contratos de Gestión de Escuelas Infantiles de Gestión Indirecta, para dar viabilidad al cumplimiento a los plazos de matriculación establecidos en la Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, de 8 de mayo de 2020, por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil en centros públicos y en centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2020-2021.

CCOO considera que estando Madrid en Fase 0, sin certeza del paso a la Fase 1 que conoceremos mañana tras la valoración del Ministerio de Sanidad, única autoridad competente para determinarlo, tanto la Orden 982/14 de mayo, como la Resolución de 8 de mayo 2020 son precipitadas en este momento, en el que la movilidad está limitada y que las gestiones de matriculación en las Escuelas Infantiles que no puedan tramitarse por vía telemática no justifican la apertura de los centros.

La Consejería no establece cómo se van a garantizar las medidas de seguridad e higiene para esos trabajadores que tienen que acudir, precipitadamente, a sus puestos de trabajo ni hace referencia a los medios materiales: guantes, mascarillas y otros elementos necesarios.

Desde **CCOO** estamos en contra del juego de financiación en el que la Consejería de Educación y Juventud ha metido a las Escuelas Infantiles a las que nuevamente falta al respeto y utiliza como “los klinex de la educación”.

Fue un abuso la suspensión de los contratos impuesta en la orden n° 824/2020, de 10 de marzo, que ha llevado a la suspensión de contratos a trabajadores y trabajadoras de Escuelas Infantiles, Interpretes de lengua de Signos y Colectividades, despreciando su trabajo y vulnerando el derecho a la educación de sus usuarios. Por ello, lo hemos denunciado en los tribunales.

CCOO exige a los responsables de la Educación Infantil en la comunidad de Madrid, la prudencia necesaria y justificada y la paciencia a la hora de regular la apertura de los centros, así como la indemnización correspondiente a las empresas que compense la pérdida de salarios de trabajadores y trabajadoras que se han visto abocados a los ERTES por fuerza mayor tras la suspensión ilegal de los contratos que mantenía con las empresas adjudicatarias.